



### ANEXO 3

## ACUERDO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En ....., a ..... de ..... de .....

### REUNIDOS

De una parte, D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. n° ..... , en nombre y representación de la sociedad ..... , (en adelante, "Fundación ONCE"), con domicilio social en ..... , con CIF ..... , actuando en calidad de apoderado/a.

De otra parte, , D./D<sup>a</sup>. ..... , con D.N.I. n° ..... , en nombre y representación de la sociedad ..... , (en adelante, la "Entidad Beneficiaria"), con domicilio social en ..... y con CIF ..... , actuando en calidad de apoderado.

Ambas partes, que intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de las Instituciones que representan,

### ACUERDAN

La Entidad Beneficiaria y Fundación ONCE se obligan, durante y con posterioridad a la vigencia de esta convocatoria, a tratar toda la información y datos de carácter personal manejados y facilitados, así como los resultados que se obtengan, respetando su privacidad y/o confidencialidad, cuando la misma así sea reconocida o declarada.

Dicha información y los datos de carácter personal solo se utilizarán para los fines que se expresan en esta convocatoria. Se adoptarán las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para que su contenido no sea cedido o entregado a terceros, bajo título alguno, ni siquiera a efectos de mera conservación, para fines distintos de los contemplados en la convocatoria

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones relativas a los datos de carácter personal establecidas en la presente Cláusula y en las disposiciones legales, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía De los Derechos Digitales.

La Entidad Beneficiaria y Fundación ONCE también deberán adoptar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para la conservación, almacenamiento y custodia de los datos de carácter personal para garantizar la seguridad de dichos datos e información y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural.

Por último, la Entidades Beneficiaria y Fundación ONCE adoptarán aquellas medidas que sean necesarias para asegurar que los datos sean manejados únicamente por aquellas personas cuya intervención sea precisa y justificada, y garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar la información a la que puedan acceder.

La Entidad Beneficiaria y Fundación ONCE manifiestan que los datos aportados por ellas en la presente convocatoria serán incluidos en una base de datos con la finalidad de gestionar la relación contractual entre ellas. Asimismo, ambas garantizan cumplir con el deber de información respecto de los empleados o colaboradores cuyos datos sean comunicados igualmente entre las entidades beneficiarias y Fundación ONCE con este fin.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de un contrato.

En aquellos supuestos en los que la Fundación ONCE solicite datos personales de personas inscritas en la convocatoria con la finalidad de gestionarla, la Universidad o la Entidad Beneficiaria procederá a comunicar los datos personales de aquellas personas que hayan otorgado su consentimiento, con carácter previo, para la comunicación de sus datos personales a la Fundación ONCE a los efectos de que esta pueda ponerse en contacto ellas y llevar a cabo la finalidad anteriormente descrita.

Los datos serán conservados durante la vigencia de la presente convocatoria y, posteriormente, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación jurídica que en base al mismo se establece.

En todo caso, los interesados o afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo de la presente convocatoria, aportando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), o ponerse en contacto con los Delegados de Protección de Datos, enviando un correo electrónico a la entidad beneficiaria

correspondiente la siguiente dirección ..... o enviando un correo electrónico a la FUNDACIÓN ONCE, en la siguiente dirección [protecciondatos@fundaciononce.es](mailto:protecciondatos@fundaciononce.es).